COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 74/2016 – DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO.

Asunción, 05 de octubre del 2016

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03;

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 45/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016;

La Nota Nº 1099/2016, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 852/2016, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia;

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo;

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1099/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 852/2016, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3, a favor de la firma comercial KAAVOTY de Carlos Oviedo, correspondiente al proceso de la CD N° 45/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, a favor de la firma comercial **KAAVOTY de CARLOS OVIEDO,** como monto máximo hasta la suma de **Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones)**.
   A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	48.000.000
TOTAL:								**48.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con lafirma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

Alte HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada